

100

14. *2000*

50.05

[illegible]

1850
 1851
 1852
 1853
 1854
 1855
 1856
 1857
 1858
 1859
 1860
 1861
 1862
 1863
 1864
 1865
 1866
 1867
 1868
 1869
 1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900
 1901
 1902
 1903
 1904
 1905
 1906
 1907
 1908
 1909
 1910
 1911
 1912
 1913
 1914
 1915
 1916
 1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304

٧٤

2

•

100

•

2.

1

•

1

...

TENENCIA DE LA PROPIEDAD						DATOS DEL PROPIETARIO					
MODO DE PROPIEDAD						APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN R.D.C.	DIRECCIÓN	TÍTULO DE PROPIEDAD	FECHA
1	☒	UN SOLO TITULO ÚNICO				LÓPEZ	RAMÍREZ	YAHORRA CARRERA		BULEVARD	19/OCT/88
2	☐	HACIENDA DE VEA									
3	☐	VARIOS PROPIETARIOS				TORO LISETTE RADIC			475681779		

[illegible][illegible]

Stamb y Sude al Decreto Chindoyano

CODIGO NUMERO : 2.013.13.00.04.P0821

PODER ESPECIAL : OTORGA LA SEÑORITA LISETTE ROCIO TORO
FAVOR DEL SEÑOR CESAR HERNAN PACHAY MORRERA

CUANTIA : INDETERMINADA.

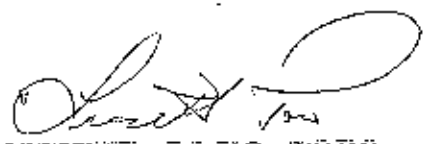
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, jueves, veintidós de octubre del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA ELSYE CEBALDO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen y declara, en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE", la señorita LISETTE ROCIO TORO, soltera, por sus propios y personales derechos; a quien he conocido hoy te en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que corresponde al pasaporte estadounidense numero: cuatrocincuenta y seis mil ochocientos ochenta y tres, cuyo copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. La Mandante es de nacionalidad estadounidense, entendida en el idioma español, mayor de edad, domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta. Afirmada que he la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma privada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura en PODER ESPECIAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, se pide que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literal es como sigue.

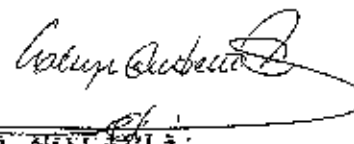
SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, deberá insertar una de PODER ESPECIAL, el tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTE. Interviene en otorgamiento y suscripción del presente instrumento la señorita LISETTE ROCIO TORO, por sus propios derechos, en calidad de MANDANTE o

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA



PODERANTE SEGUNDA: OBJETO DE PODER - La señorita LISSETTE TORO, otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor CESAR HERNAN PACHAY MOREIRA, portador de la cédula de ciudadanía número: uno tres cero tres dos cero nueve nueve tres guión cuatro, a quien faculta para que en mi nombre y representación compra, adquiera y recibe un lote de terreno mediante escritura pública de Compraventa, terreno ubicado en esta ciudad de Manta; que mide diez metros seis centímetros por doscientos metros de fondo, linderando por el frente, con calle pública; Por atrás, con los mismo diez metros seis centímetros y calle pública; Por el costado derecho, con doscientos metros y linderando con Blanca Luisa Pachay Lucas, solares uno y once de la manzana "A" y los solares número Uno y Once de la manzana B. Deberá realizar la transferencia de dominio a mi favor invistiéndome del dominio y todas las facultades que me corresponden como propietaria. Usted señora Notaria, se designará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Para la calibración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto. DDY FE.-9/


LISSETTE ROCIO TORO
Pasap. USA No.- 475681779


LA NOTARIA:-

Simb y Sede en Quinto alondro y uno

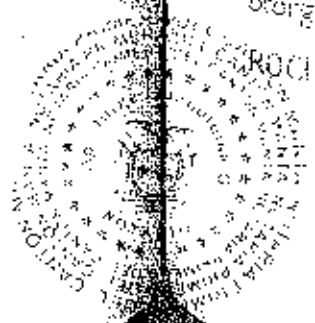
CODIGO NUMERO : 2.013.13.08.04.P6671

PODER ESPECIAL : OTORGA LA SEÑORITA LISSETTE RODRIGUEZ TORO
FAVOR DEL SEÑOR CESAR HERNAN-PAULAY MOREIRA.



CUANTIA : INDETERMINADA.

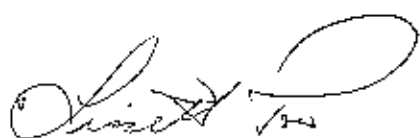
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves, veinticuatro de octubre del año dos mil trece, ante mí ABOGADA ELSYE CEBEDÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran en calidad de "MANDANTE O FOMULANTE", la señorita LISSETTE RODRIGUEZ TORO, soltera, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que corresponde al pasaporte estadounidense numero: cuatro siete cinco seis ocho uno siete siete nueve, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. La Mandante es de nacionalidad estadounidense, entendida en el idioma español, mayor de edad, domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertida que la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma privada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura en PODER ESPECIAL, sin coacción, amancebo, temor reverencial ni promesa o seducción, se pide que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVIVIENTE.- Interviene al otorgamiento y suscripción del presente instrumento, la señorita LISSETTE RODRIGUEZ TORO, por sus propios derechos, en calidad de MANDANTE o



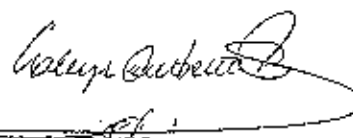
NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA



PODERDANTE SEGUNDA: OBJETO DE PODER - La señorita LISSETTE ROCIO TORO, otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor CESAR HERNAN PACHAY MOREIRA, portador de la cédula de ciudadanía número: uno tres cero tres dos cero nueve nueve tres guión cuatro, a quien faculta para que en mi nombre y representación compre, adquiera y reciba un lote de terreno mediante escritura pública de Compraventa, terreno ubicado en esta ciudad de Manta que mide diez metros seis centímetros por doscientos metros de fondo, linderando por el frente, con calle pública; Por atrás, con los mismo diez metros seis centímetros y calle pública; Por el costado derecho, con doscientos metros y linderando con Blanca Luisa Pachay Lucas, solares uno y once de la manzana "A" y los solares número Uno y Once de la manzana B. Deberá realizar la transferencia de dominio a mi favor invistiéndome del dominio y todas las facultades que me corresponden como propietaria. Usted señora Notaria, se designará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que las fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto. DOY FE. - 9/


LISSETTE ROCIO TORO

Pasap. USA No.- 475681779


LA NOTARIA:

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA



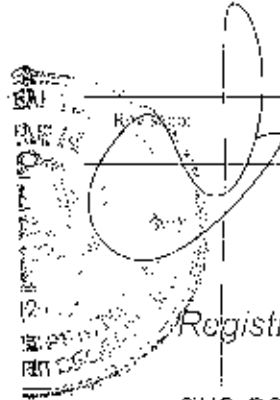
Yo, YAJAIRA CECILIA LOPEZ PACHAY, mayor de edad, Venezolana, hábil, soltera, de este domicilio y titular de la cedula de identidad N° V-10.828.193. Por medio del presente documento declaro que confiero poder especial y suficiente en cuanto a derecho se requiere a la ciudadana: ANA CECILIA PACHAY LUCAS, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana y titular de la Cedula de Ciudadanía N° 130171391-1, para que sostenga y defienda mis derechos y acciones que me corresponden y en especial para que venda un terreno de mi propiedad ubicado en Entrada la Epoca Barrio 24 de Mayo N° 2 Calle G Avenida 42 Manta Republica del Ecuador, el mismo me pertenece por haberlo heredado de mi difunta abuela Mercedes Isolina Lucas López. En consecuencia mi apoderado aquí constituido queda facultado para comparecer, gestionar ante todas las autoridades de la Republica del Ecuador, sean estas judiciales, civiles, administrativas, y fiscales, para intentar y contestar demandas y reconvenciones, promover y evacuar toda clase de pruebas, tachar y repreguntar testigos, convenir, desistir, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, seguir los juicios en todas sus instancias en lo contencioso administrativo hasta la corte suprema de justicia interponer toda clase de recursos. Podrá mi apoderado ya antes constituido designar abogado o abogados de su confianza con amplias y suficientes facultades a los fines de sostener y defender mis derechos y acciones, revocar poderes a abogado o abogados, recibir cantidades de dinero en efectivo o cheques y hacerlos efectivos, firmar en mi propio nombre, y en general ejercer cuanto acto considere necesario para la mejor defensa de mis derechos y acciones.....

En Caracas a la fecha de su autenticación.

Atentamente


El Poderdante.





Quien suscribe, **Dra. MARIA VIRGINIA MENDOZA,**

Registradora Principal Auxiliar del Distrito Capital. Hace constar;

que para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro Público y del Notariado se legaliza la firma de él (la) ciudadano (a): **ABG.**

ARIANNA CANELA MENDOZA. Quien para la fecha que

suscribe es: **NOTARIO PÚBLICO VIGESIMO PRIMERO DEL**

MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL. La

presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo

de fondo ni de forma. **Timbres Fiscales 0,42 u.t. Cancelación**

Servicio Autónomo Según Planilla N° 3644 por un monto de

Bs. F. 254,00. El Presente documento fue elaborado por el

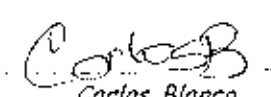
Funcionario Carlos Blanco. Caracas, a los dos (02) días del

mes de Diciembre del 2014.




Dra. MARIA VIRGINIA MENDOZA,
REGISTRADORA PRINCIPAL AUXILIAR
DEL DISTRITO CAPITAL




Carlos Blanco
Funcionario Autorizado



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*****MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ*****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

MARIA V. MENDOZA

Quien es como se titula, Registrador(a) Principal (A) del Distrito Capital

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de

Ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 10 de diciembre de 2014

204°, 155° y 15°

Por la Ministra



DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.353 del 27 de octubre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.527 de la misma fecha y, Resoluciones Nros. 429 y 430 del 28 de octubre de 2014, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.529 del 29 de octubre de 2014.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas electrónicas.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

La PUE desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días contados para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotado dichos lapsos la PUE es nula y deberá emitirse una nueva PUE para realizar el trámite debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTRO
Y NOTARÍA

PLANILLA ÚNICA BANCARIA



Tipo de Acto:
Legalización de Firma

Nombre y apellido del Solicitante:
LOPEZ YAJAIRA

C.I/RIF/Pasaporte del Solicitante:
10820193

Nombre y apellido del Depositante:

Yajaira López

C.I/RIF/Pasaporte del Depositante:
10-828-193

Firma del Depositante:

Yajaira López

Monto en Letras:

DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 Bs. F

Forma de Pago

Número planilla : 213-00922675

Número Control : 488-0000-0000

Número solicitud : F100-201411-0003644

Nro. Cheque/Aprobación

254.00

Monto Efectivo

Cheque de Gerencia del mismo Banco

Punto de Venta

Pago por Internet

Monto Total

254.00

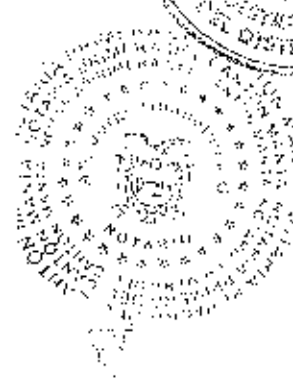
SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR / NOTARIO
Nombre y apellidos : DESIRÉE CARDENAS			Maria Virginia Mendoza
Cédula de Identidad : 15601660			C.C. 16,408,225
Cargo : ESCRIBIENTE III			Registradora Auxiliar (E)
Fecha: 20/11/2014			
Firma:			

Bancos Receptoros

0003-Banco Industrial de Venezuela
0007-Banco Bicentenario
0102-Banco de Venezuela
0163-Banco del Tesoro
0108-Banco Provincial

Firma y sello del banco



3644



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES Y JUSTICIA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

Fecha de Emisión: 27/11/2014

Número de trámite: 28.2014.4.510

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez afectada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos, el trámite debe ser cancelado.

Trámite: 28.2014.4.510
Etec: 495.30 CHQ. Bco.: 0.00 CHQ. Otro Bco.:
Total: 495.30 CBS 4663832BPXLE

203° y 154°



PLANILLA ÚNICA BANCARIA



Tipo de Acto: Poder Especial

Número de Control: 647-0071-1755 (2)

Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
Yajaira Cecilia Lopez Pachay Número de teléfono: 4242004570			
CURIP/Paseporte del Solicitante V-10828193	Monto Efectivo		
Nombre y Apellido del Depositante Yajaira Lopez	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
CURIP/Paseporte del Depositante V-10828193	Punto de Venta		
Firma del Depositante Yajaira Lopez P.	Pago por Internet		
MONTO EN LETRAS: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO BÓLIVARES CON TREINTA CÉNTIMOS			MONTO TOTAL 495.30

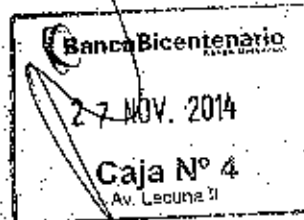
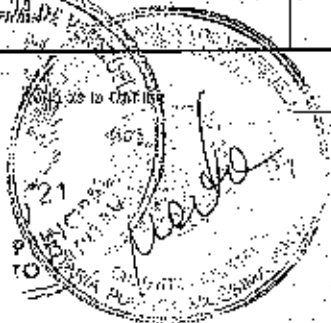
SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre y Apellido MARTA del carmen ROJAS			ARMANDA CANELA
Cédula de Identidad 8626000	MARTAROJAS	MARTAROJAS	L. 23.487.387
Cargo ESCRIBIENTE PL. 2801	8.026.000 ESCRIBIENTE	8.026.000 ESCRIBIENTE	NOTARIO
Fecha 27-11-2014	27-11-14	27-11-14	
Firma	Roche	Roche	

Bancos Recaudadores

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0175 - Banc Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco del Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro

Sello y Firma del Banco

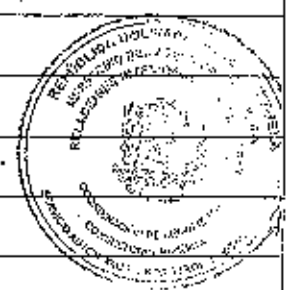
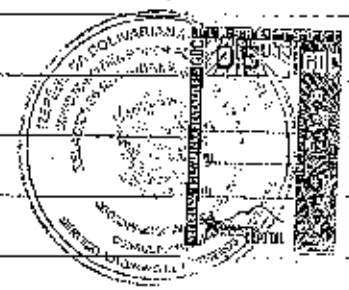
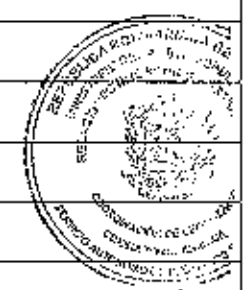


31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64

Yajaira Lopez
c.c: 10.828.193
Tlf: 0424-200-45-70



A





10274-
SIGNED BY: *[Signature]*
SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR



PASSPORT
PASAPORTE



UNITED STATES OF AMERICA

47568179

United States of America

United States of America

United States of America

United States of America

United States of America

United States of America

United States of America

United States of America

United States of America

United States of America

United States of America

United States of America

United States of America

United States of America

United States of America

United States of America

United States of America

United States of America

United States of America

United States of America

United States of America

United States of America



Shimbresideral. Quimb almb y to

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON MANTA
130320993-4
CESAR HERNAN
MANTA
1959
0101 01238 N
1959



ECUATORIANA*****
DIVORCIADO
PRIMARIA
CARPINTERO
LUIS PACHAY
MAGDALENA MOREIRA
MANTA
15/12/2022
15/12/2020
REN 3468041



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
074
074-0270
NÚMERO DE CERTIFICADO
PACHAY MOREIRA CESAR HERNAN
1303209934
CÉDULA
MANTAS
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
PARRÓQUIA
MANTA - PE
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgada por la SEÑORITA LISSETTE ROCIO TORO, a favor del SEÑOR CESAR HERNAN PACHAY MOREIRA, signado con el numero 2013.13.08.04.P.6821, de fecha veinticuatro de octubre del dos mil trece, fue autorizado ante mi, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial. Poder en el cual **NO EXISTE** ninguna razón al margen de haber **SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, NI **MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas, y, a petición de la Sra. MERCEDES ISOLINA PACHAY LUCAS, con cedula numero 130159975-7, confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, en número de TRES fojas útiles, anverso y reverso. Manta, quince de enero del dos mil quince.
Abg. ELSVE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.



Elsvé Cedeño Menéndez
Abg. Elsvé Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta, Ecuador





BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACÍFICO
CALLE 100 N° 10000 DE OCCIDENTE PROVINCIAL DE
REPARTO DEPARTAMENTO C.A. : 10000
CALLE 100 N° 10000 DE OCCIDENTE PROVINCIAL DE
2015-01-19 10:43:09 10:43:09
CALLE 100 N° 10000 DE OCCIDENTE PROVINCIAL DE
CALLE 100 N° 10000 DE OCCIDENTE PROVINCIAL DE
REF: 4099/10 Normal TOTAL

1.00

1.00

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de cualquier tipo de endosamiento o negociación por parte de su titular.



CIUDADANIA 130171391-1
PACHAY LUCAS ANA CECILIA
MANABI/MANTA/MANTA
26 JUNIO 1952
001- 0120 00715 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1952



Ana C. Pachay Lucas

ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO LUIS LEONARDO ESPINAL PILLIGU
PRIMARIA EMBELLECEDOR
LUIS PACHAY
MERCEDES LUCAS
MANTA 16/02/2004
16/02/2016

001239540

007
007-0410 1301713911
NUMERO DE CERTIFICADO CSDMA
PACHAY LUCAS ANA CECILIA
AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA VENEZUELA
CIRCUNSCRIPCION DEL EXTERIOR PAIS
D. E. EN CARACAS CARACAS
CONSULADO ZONA
NABITA CARACAS
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
PACHAY MOREIRA
CESAR HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

130320993-4

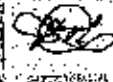


INSTITUCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EBANISTA

V433-04122

APellidos y Nombres del Padre
PACHAY MONTALVAN LUIS
APellidos y Nombres de la Madre
MOREIRA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2019-10-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-31



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPSELE NACIONAL ELECCIÓN

074

074-0012 1303209934

NUMERO DE CERTIFICADO CECULA
PACHAY MOREIRA CESAR HERNAN

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCONSCRIPCION
MANTA
1
ZONA
1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

COMPARTMENT OF BEARER + SIGNATURE BY INDIVIDUALS: 11/11/2015 11:58

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

odl, akl, adl;

३

52

475681779

TORO

Guven HEMSEL, *Ordu'da* *İlkokul* *Öğretmeni*

LISSETTE ROCIO

Isotonicity: PhosphaLytic[®] Phosphoric Acid

UNITED STATES OF AMERICA

Scale of 1 (not at all) to 5 (very much)

10 Mar 1984

01.02.2019 10:00:00

NEW YORK, U.S.A.

Date of issue: Date of delivery: Régime de exportation

07-Feb-2011

Online or by mail? Please specify: _____

05-1-Ed 2021...

UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY

SEE PAGE 21

[illegible]

1992

United States
Department of State

Further discussion is available

Text: Sergio S. Sotelo

EQUATORIAL INDIAN 2000

SOLTERG

SECUNDARIA

EOPLECO

MANUEL HERMOGENES CATAGUA CARRASCO

PANCHATEOSTA GUILJE NERO

MANITA 30/09/2011

30/09/2023

RECEIVED 11 7 1964

DATE: 06/17/2013

			
---	---	--	--

2/24/67

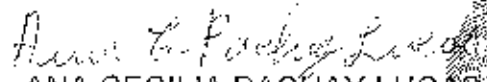


1243352442

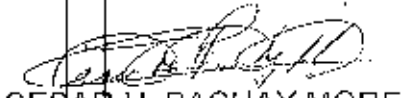
152 204.7



Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y,
leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara
voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y
firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ANA CECILIA PACHAY LUCAS
C.C. No. 130171391-1




CESAR H. PACHAY MOREIRA
C.C. No. 130320993-4




EL NOTARIO.-



Yo, Don [illegible], en virtud
de las facultades que me
confiere el artículo 10 del
Decreto 1771 de 1994, y
de conformidad con lo
previsto en el artículo 10
del Decreto 1771 de 1994,
certifico que el presente
documento es una copia
fidelísima del original
que se encuentra en mi
archivo.

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	16/11/15	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	1111012	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT y/o RUC:		
CELULAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TECNICO:		
Se entrega el folio de catastro sin		
		
FIRMA DEL TECNICO		
FECHA: 16/11/15		
INFORME DE APROBACION:		
FIRMA DEL DIRECTOR		

Gobierno Autónomo Descentralizado
Ruc: 1360000900001
Dirección: Av. Ats. y Calle 9 • Telf.: 0511-479 / 2811-477

1-15/2015 y 2°

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	ANO	CONTROL	TITULO N°
1-11 58 10 002	923.00	\$ 21.033.66	24 DE MAYO # 2	2015	172258	347379
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
LOPEZ PACHAY YA-PAIRA CECILIA			Costis Judicial			
1/15/2015 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			IMPUESTO PRE-DIAL	\$ 7.26	(\$ 0.74)	\$ 6.52
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2.27	(\$ 0.91)	\$ 1.36
			MEJORAS 2012	\$ 6.02	(\$ 2.41)	\$ 3.61
			MEJORAS 2013	\$ 3.76	(\$ 1.50)	\$ 2.26
			MEJORAS 2014	\$ 3.87	(\$ 1.59)	\$ 2.28
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 22.43	(\$ 6.97)	\$ 15.46
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3.18		\$ 3.18
			TOTAL A PAGAR			\$ 37.45
			VALOR PAGADO			\$ 35.95
			SALDO			\$ 1.50

GOSERANOTARIO MUNICIPAL
AUTORIZADO



33472



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33472.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 02 de marzo de 2012
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Correspondiéndole a la Heredera YAHAIRA CECILIA LOPEZ PACHAY, se le asigna un lote de terrenos ubicados en este Puerto del Cantón Manta, que tiene diez metros seis centímetros por cincuenta metros de fondo, linderando así: POR EL FRENTE: Diez metros seis centímetros. POR ATRAS: Los mismos diez metros seis centímetros y predio de Julio César López Pachay. POR EL COSTADO DERECHO: Con predio de Raúl Espinaldez con cincuenta metros Y; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con cincuenta metros y predio de Augusto Hilario Pachay Lucas. Solar número siete de la Manzana "A". SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE
G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	3 13/08/1968	7
Compra Venta	Partición Extrajudicial	19 21/10/1986	65

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 13 de agosto de 1968
Tomo: 1 Folio Inicial: 7 - Folio Final: 7
Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de mayo de 1968
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor José Pedr López quien interviene en este acto representando a su madre la Sra. María Angelina López viuda de Lucas, y a su hermano el Sr. Carlos Luis Lucas López Terreno ubicado en el Sitio denominado El Curado

Certificado de Inscripción

Ficha Registral: 33472

Folio: 7



Esta Jurisdicción Cantonal. DOMINIO: El predio descrito se encuentra inscrito la posesión efectiva del bien descrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 30 de Abril de 1968, mediante auto dictado el 29 de los mismos mes y año, por Juez Quinto Provincial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000005457	Lopez Jose Pedro	Casado(*)	Manta
Adjudicador	80-000000005456	Lucas Lopez Rosa Maria	Casado(*)	Manta
Causante	80-000000012604	Lucas Delgado Jose Segundo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000005453	Lopez Carlos Luis	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002939	Lopez Maria Angelica	Viudo	Manta
Heredero	80-000000002273	Lucas Lopez Ana Clorinda	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000076676	Lucas Lopez Carlos Luis	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000004695	Lucas Lopez Maria Carmelina	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000005454	Lucas Lopez Mercedes Isolina	Casado(*)	Manta

2 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 21 de octubre de 1986

Tomo: I Folio Inicial: 65 - Folio Final: 69

Número de Inscripción: 19 Número de Repertorio: 2.255

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de octubre de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar ubicado en este puerto. Se deja expresa constancia por parte de los Herederos, que cumpliendo con la disposición de la difunta madre se participa con los menores Yahaira Cecilia López Pachay y Julio Cesar López Pachay, quienes vivieron juntos hasta el fallecimiento de la causante, como también con el Sr. Raúl Emilio López Espinales. Expresan los intervinientes que desmembrando del terreno materia de la partición dejan como patrimonio conjunto de los Herederos Mercedes Blanca, Rosa, Ana José Augusto Pachay Lucas, para que en lo sucesivo venden y cubrir gastos mortuorios, arreglo de boveda, en el cementerio y otros los solares signados con los No. Siete, 17, ocho y 18 de la Mz. B y No. 18 de la Mz. A. El Señor Héctor Toro, en representación de los Menores Yahaira Cecilia López Chávez y Julio César López Pachay.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

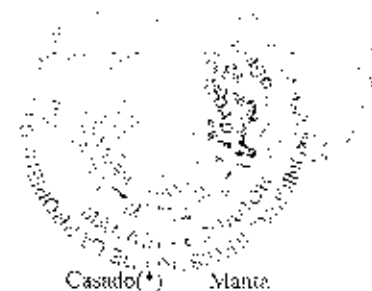
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000011820	Lucas Mercedes Ynsulina	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-000000059076	Lopez Espinaler Raul Emilio	Soltero	Manta
Propietario	80-000000059075	Lopez Pachay Julio Cesar	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-000000059074	Lopez Pachay Yahaira Cecilia	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-000000011824	Pachay Lucas Ana Cecilia	Casado(*)	Manta
Propietario	80-000000011831	Pachay Lucas Augusto	Casado(*)	Manta
Propietario	80-000000011822	Pachay Lucas Blanca Luisa	Casado(*)	Manta
Propietario	80-000000011825	Pachay Lucas Jose Manuel	Casado(*)	Manta
Propietario	80-000000011821	Pachay Lucas Mercedes Isolina	Casado(*)	Manta
Propietario	80-000000011823	Pachay Lucas Rosa Justina	Casado(*)	Manta

Certificación impresa por: Luce

Ficha Registrada: 11471

Página: 2 de 3





Propietario 80-000000011827 Pachay Montalvan Luis Bartulome Casado(*) Manta
Propietario 80-000000011826 Roca Montalvan Ramon Alfariou Casado(*) Manta
Propietario 80-000000011832 Turo Hector Casado(*) Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 3 13 ago-1968 7 7

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:02:10 del viernes, 09 de enero de 2013

A petición de:

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pinzay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitió un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Gobierno Autónomo Descentralizado

RUC: 1583200680001
 Dirección: Av. 10 y Santa Rosa, 2611-05-25-1477

17/05/2015

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVANUC COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1583-10-000	503.00	\$ 21.003.65	24 DE MAYO N° 3	2015	172256	0403/05
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
LOPEZ PACHA Y VILLALBA DE CHUA			Costo Judicial			
17/05/2015 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			IMPUESTO PROPIA	\$ 7.35	(\$ 0.74)	\$ 6.62
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2.27	(\$ 0.91)	\$ 1.35
			MEJORAS 2012	\$ 8.00	(\$ 2.49)	\$ 5.51
			MEJORAS 2013	\$ 3.78	(\$ 1.00)	\$ 2.78
			MEJORAS 2014	\$ 3.87	(\$ 1.55)	\$ 2.32
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 22.45	(\$ 8.97)	\$ 13.48
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3.15		\$ 3.15
			TOTAL A PAGAR			\$ 32.50
			VALOR PAGADO			\$ 0.00
			SALDO			\$ 32.50

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

RECEBIDO EN LA OFICINA DE REGISTRO Y CATASTRO

2015
 17/05/2015
 11:30

2015	13	08	01	P-0355
------	----	----	----	--------

ACEPTACION DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA YAHAIRA CECILIA LOPEZ PACHAY A FAVOR DE LA SEÑORA LISSETTE ROCIO TORO.

CUANTIA: USD. \$12.575.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecinueve de enero del año dos mil quince, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **ANA CECILIA PACHAY LUCAS**, casada, por los derechos que representa como Apoderada de la señora **YAHAIRA CECILIA LOPEZ PACHAY**, soltera, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor **CESAR HERNAN PACHAY MOREIRA**, divorciado, por los derechos que representa como Apoderado de la señora **LISSETTE ROCIO TORO**, soltera, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus



respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el contrato de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben, la presente Escritura de Compraventa, por una parte la señora ANA CECILIA PACHAY LUCAS, por los derechos que representa como Apoderada de la señora YAHAIRA CECILIA LOPEZ PACHAY, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor CESAR HERNAN PACHAY MOREIRA, por los derechos que representa como Apoderado de la señora LISSETTE ROCIO TORO, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien se le denominará simplemente como la "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La vendedora, es dueño y propietario de un Lote de terreno ubicado en este Puerto del Cantón Manta, que lo adquirió mediante Escritura Pública de Partición Extrajudicial celebrada entre los herederos de la señora Mercedes Ynsulina Lucas, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el catorce de octubre de mil

novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiuno de octubre del mismo año de su otorgamiento. **TERCERA: ACEPTACION Y VENTA.-** La señora ANA CECILIA PACHAY LUCAS, como Apoderada de la señora YAHAIRA CECILIA LOPEZ PACHAY, acepta la Partición hecha a su favor; y, por lo tanto, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora, La totalidad del terreno, el mismo que se encuentra ubicado en este Puerto del Cantón Manta, el mismo que tiene diez metros seis centímetros de frente por cincuenta metros de fondo, linderando así: Por el Frente, diez metros seis centímetros; Por Atrás, los mismos diez metros seis centímetros y predio de Julio César López Pachay; Por el Costado Derecho, con predio de Raúl Espinales con cincuenta metros; y, Por el Costado Izquierdo, cincuenta metros y predio de Augusto Hilario Pachay Lucas. Solar Número Siete de la Manzana "A".- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente



compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el departamento materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de este contrato. (Firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Número 13-2004-40 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de



33472



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33472

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 02 de marzo de 2012
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Correspondiéndole a la Heredera YAHAIRA CECILIA LOPEZ PACHAY, se le asigna un lote de terrenos ubicados en este Puerto del Canton Manta, que tiene diez metros seis centímetros por cincuenta metros de fondo, lindero así: POR EL FRENTE: Diez metros seis centímetros. POR ATRAS: Los mismos diez metros seis centímetros y predio de Julio César López Pachay, POR EL COSTADO DERECHO: Con predio de Raúl Espinaldez con cincuenta metros Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con cincuenta metros y predio de Augusto Hilario Pachay Lucas. Solar número siete de la Manzana "A". SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

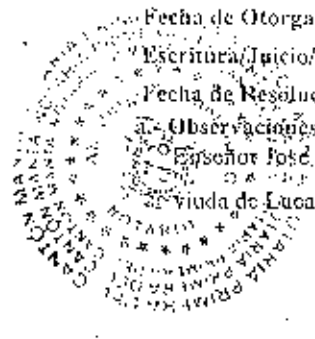
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	3 13/08/1968	7
Compra Venta	Partición Extrajudicial	19 21/12/1986	65

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

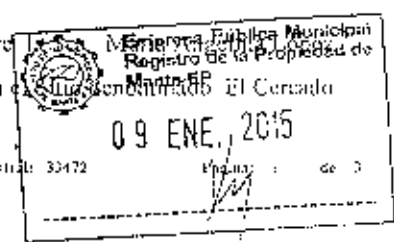
1. 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 13 de agosto de 1968
Tomo: I Folio Inicial: 7 - Folio Final: 7
Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 701
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de mayo de 1968
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Observaciones:
Señor José Pedro López quien interviene en este acto representando a su madre la Sra. viuda de Lucas, y a su hermano el Sr. Carlos Luis Lucas López terreno ubicado en



Certificación impresa por: Lant

Fecha Registral: 33472





Cantonal. DOMINIO: El predio descrito se encuentra inscrito la posesión efectiva del bien
descrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 30 de Abril de 1968, mediante auto dictado el 29 de los
mismos mes y año, por Juez Quinto Provincial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000005457	Lopez Jose Pedro	Casado(*)	Manta
Adjudicador	80-000000005456	Lucas Lopez Rosa Maria	Casado(*)	Manta
Causante	80-000000012604	Lucas Delgado Jose Segundo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000005453	Lopez Carlos Luis	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002939	Lopez Maria Angelica	Viudo	Manta
Heredero	80-000000002273	Lucas Lopez Ana Clorinda	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000076676	Lucas Lopez Carlos Luis	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000004695	Lucas Lopez Maria Carmelina	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000005454	Lucas Lopez Mercedes Isolina	Casado(*)	Manta

2 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 21 de octubre de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 65 - Folio Final: 69

Número de Inscripción: 19 Número de Repertorio: 2.255

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de octubre de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

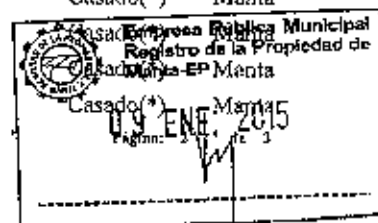
Solar ubicado en este puerto. Se deja expresa constancia por parte de los Herederos, que cumpliendo con la
disposición de la difunta madre se participa con los menores Yahaira Cecilia López Pachay y Julio Cesar López
Pachay, quienes vivieron juntos hasta el fallecimiento de la causante, como también con el Sr. Raúl Emilio López
Espinales. Expresan los intervinientes que desmembrando del terreno materia de la partición dejan como patrimonio
conjunto de los Herederos Mercedes Blanca, Rosa, Ana José Augusto Pachay Lucas, para que en lo sucesivo venden
y cubrir gastos mortuorios, arreglo de boveda, en el cementerio y otros los solares signados con los No. Siete, 17,
ocho y 18 de la Mz. B y No. 18 de la Mz. A. El Señor Héctor Toro, en representación de los Menores Yahaira Cecilia
López Chávez y Julio César López Pachay.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000011820	Lucas Mercedes Ynsulina	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000059076	Lopez Espinartez Raul Emilio	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000059075	Lopez Pachay Julio Cesar	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000059074	Lopez Pachay Yahaira Cecilia	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000011824	Pachay Lucas Ana Cecilia	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000011831	Pachay Lucas Augusto	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000011822	Pachay Lucas Blanca Luisa	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000011825	Pachay Lucas Jose Manuel	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000011821	Pachay Lucas Mercedes Isolina	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000011823	Pachay Lucas Rosa Justina	Casado(*)	Manta

Certificación impresa por: Lmt

Ficha Registral: 33472





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Propietario	80-000000011827 Pachay Montalvan Luis Bartolome	Casado(*)	Manta
Propietario	80-000000011826 Roca Montalvan Ramon Allarino	Casado(*)	Manta
Propietario	80-000000011832 Toro Hector	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Rec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3	03-ago-1968	7	7

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:02:10 del viernes, 09 de enero de 2015

A petición de: *Am. Pachay*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincheira
130635712-8



Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

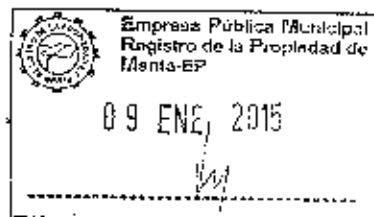


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
constituya un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Certificación impresa por: Tota



Ficha Registral: 13472 Página: 3 de 3

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0098214



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

LOPEZ PACTIAY YAJAIRA CECILIA

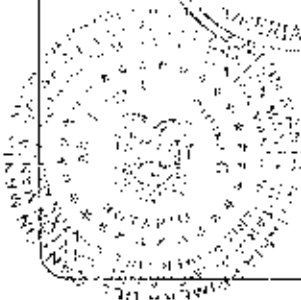
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 Enero de 2015

VALIDO PARA CLAVE

1115610000 24 DE MAYO # 2

Manta, diez y seis de enero del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. JUAN PABLO GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. ALBA FLORENTINA
SUBDIRECCIÓN DE RENTAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

No. Certificación: 179793



Nº 0119793

Fecha: 16 de enero de 2015

No. Electrónico: 28014

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-56-10-000

Ubicado en: 24 DE MAYO #2

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 503,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

LOPEZ PACHAY YAHAIRA CECILIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12575,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	12575,00

Son: DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeno Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 16/01/2015 14:36:47

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069402

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios . . . URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR . . .
perteneciente a LOPEZ PACHAY YAHARA CECILIA
ubicada 24 DE MAYO #2
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE . . .
de \$12575.00 DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES 00/100 asciende a la cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA
NO CAUSA UTILIDAD NO HAY TRANSFERENCIA DE DOMINIO

WPICO

16 ENERO 2015

Manta, de del 20



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ana Figueroa I.
SUBDIRECTORA DE MANTAS II

Director Financiero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000040074

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : LOPEZ PACHAY YAJAIRA CECILIA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: 24 DE MAYO # 2
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 245932
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 16/01/2015 16:27:14

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: jueves, 16 de abril de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360009800001
Dirección: Av. Ma. y Calle 9 - Tel: 2611-439 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000340685

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-11-58-10-000	503,00	12575,00	156990	340685
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	LOPEZ PACHAY YAJAIRA CECILIA	24 DE MAYO # 2	Impuesto propio		125,75	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficiencia de Guayaquil		31,73	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		167,48	
475581775	TORO LISSETTE ROCIO	SN	VALOR PAGADO		167,48	
			SALDO		0,00	

EMISION: 1/16/2015 4:26 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECIBIÓ